

Parece claro que sus escritos se utilizaron en defensa de explotadores hipócritas aunque es dudoso que él tuviera conciencia de que su obra servía para eso. Más bien creía que representaba la moral antigua y cristiana. Como en gran parte de la historia de las ideas políticas, de aquí podemos extraer una lección acerca de la moral en política y es que, como tan a menudo sucede, el infierno está pavimentado de buenas intenciones.

Se pueden sacar más lecciones. Para aquéllos que piensan, como Quentin Skinner, que el mundo antiguo puede servirnos de fuente de inspiración y que puede sernos valioso, y sienten nostalgia por sus valores, puede ser aleccionador ver que, en los debates de Valladolid, el hombre impregnado de humanismo cívico fue el más dispuesto a justificar la esclavitud, al menos hasta que el trabajo de la civilización diera sus frutos, mientras que el impregnado de cristianismo no la justificaba. Sepúlveda estaba atrapado en la mentalidad y el lenguaje de las repúblicas antiguas y, aunque fue capaz de modificarlos para adaptarlos a la monarquía de su tiempo, no pudo escapar lo suficiente para respetar las culturas de los turcos o de los indios americanos. Su humanismo cívico le proporcionó las herramientas para elogiar la gloria, el patriotismo y la justificación de la riqueza. Cabe preguntarnos si nosotros compartimos todo eso.

John Christian Laursen
Profesor de Ciencia Política
Universidad de California, Riverside

RUTH M. MESTRE I MESTRE Y YANIRA ZÚÑIGA AÑAZCO (Coords.): *Democracia y participación política de las mujeres. Visiones desde Europa y América Latina*; Tirant lo Blanch, Valencia, 2013, 349 págs.

Como bien señala la socióloga Teresa Valdés en el prólogo del libro reseñado, «el siglo xx fue el siglo de las mujeres, como lo revelan las estadísticas y la investigación social en todo el mundo. El cambio en el lugar ocupado por ellas en la sociedad es considerado la principal transformación social, política, económica y cultural vivida en occidente en este período». Sin embargo, y pese a esos incuestionables avances, todavía hoy son muchos los obstáculos que la mitad de la humanidad sigue encontrando para ejercer con plenitud su autonomía. Unos obstáculos que perviven incluso en países democráticos como el nuestro en el que durante la última década se ha desarrollado una intensa labor legislativa a favor de la igualdad de género. Sigue existiendo una injusta distancia entre la «igualdad formal» y la «material», la cual se agrava e intensifica en el contexto de la crisis económica y del Estado Social que estamos sufriendo, así como un

todavía evidente contraste entre las apuestas políticas de muchos instrumentos normativos y el orden cultural que sigue conformando las subjetividades masculina y femenina, así como las relaciones entre ambas. Es decir, a pesar de todas las conquistas, las entrañas del patriarcado se resisten a ser removidas o, lo que es lo mismo, el poder continúa siendo ejercido mayoritariamente por hombres. Además, el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las mujeres continúa lastrado por la pervivencia del binario *público masculino/privado femenino* y del conjunto de responsabilidades y diferenciaciones jerárquicas que derivan del mismo. De ahí que sea necesario, y tal vez ahora más urgente que nunca dado el retroceso que las políticas de igualdad empiezan a sufrir en nombre de la sostenibilidad financiera y del equilibrio presupuestario, continuar reflexionando sobre el modelo de democracia vigente. Un modelo que continúa ofreciendo grietas y debilidades desde el punto de vista de la igualdad de género, que arrastra las injusticias de un universalismo edificado a favor del *varón blanco, heterosexual y propietario*, y que no ha sido capaz de borrar del todo el sello patriarcal que sigue marcando el sistema jurídico y el orden político. Es decir, un modelo que apenas ha erosionado el factor esencial del que derivan todos los demás y que no es otro que el ejercicio del poder en nuestras democracias. Si, como podemos convenir, «poder» y «ciudadanía» son los dos elementos claves sobre los que se articula el sistema constitucional, esos son los dos ejes sobre los que es necesario plantear el reto de la igualdad de mujeres y hombres. Por lo tanto, ello supone incidir en el «corazón» mismo de los sistemas constitucionales y en los fundamentos del sistema democrático. Esta reflexión crítica y constructiva, que insisto se plantea en la actualidad más necesaria que nunca, debe pasar necesariamente, desde mi punto de vista, por tres cauces obligatorios. El primero, todavía cuestionado y devaluado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, es la utilización del «género» como categoría analítica. Una categoría que supone partir del sistema de relaciones de poder generado por el orden patriarcal y de la desigual posición de mujeres y hombres derivada de ellas(1). El segundo, también me temo poco reconocido en general por las Ciencias Sociales y todavía menos en el ámbito jurídico, supone incorporar el inmenso bagaje aportado por la teoría política feminista a lo largo de más de dos siglos. Lo cual implica tener en cuenta todo lo que el feminismo ha supuesto de teoría crítica y emancipadora, de cuestionamiento de las democracias liberales y de unos sistemas jurídicos hechos a imagen y se-

(1) En este sentido, una de las mayores críticas que cabe hacer a muchas de las reflexiones que en los últimos años se han hecho sobre el concepto de «democracia paritaria» es la ausencia del «género» como categoría analítica desde la que analizar la realidad de las democracias liberales y desde la que proponer alternativas que persigan la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Véase como ejemplo el reciente volumen de Elviro Aranda, *Democracia paritaria. Un estudio crítico*, C. E. P. C., Madrid, 2013.

mejanza del *diligente padre de familia*. Además, por supuesto, de incorporar el inmenso bagaje de nuevas categorías y conceptos acuñados desde lo que no sólo ha sido una lucha por la igual dignidad sino también una propuesta teórica de primer orden. El tercero supondría asumir como horizonte la construcción de la democracia paritaria, en cuanto modelo superador de unas estructuras jurídicas y políticas que necesitan ser removidas teniendo como eje la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Tal y como lo proclama, por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, el art. 10.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Estas perspectivas son las que se entrecruzan en las aportaciones que recoge el volumen colectivo *Democracia y participación política de las mujeres. Visiones desde Europa y América Latina*, coordinado por las profesoras Ruth M. Mestre i Mestre y Yañira Zúñiga Añazco (2). En él encontramos reflexiones de profesoras europeas y latinoamericanas que se interrogan en torno a la participación de la mujer, y con ello, sobre elementos esenciales del sistema constitucional como la noción de representación, el concepto de autonomía o las relaciones entre los espacios público y privado. A través no sólo de la reflexión teórica, sino también del análisis de experiencias concretas tanto en Latinoamérica como en Europa dirigidas a fomentar la participación política de las mujeres, el libro nos muestra las dificultades que las democracias siguen planteando a dicho objetivo, así como los retos más inmediatos que los sistemas jurídicos deberían plantearse en orden a superarlos. Todo ello además se ofrece desde una perspectiva multidisciplinar, sin duda la única desde la que es posible ofrecer conclusiones de mayor calado y la indispensable, diría yo, cuando se abordan cuestiones que tienen que ver con la esencia de la democracia. En el volumen encontramos reflexiones hechas desde la Filosofía del Derecho, la Ciencia Política, la Sociología, el Trabajo Social, el Derecho Constitucional o el Derecho Civil. Todas ellas comparten el compromiso feminista de sus autoras y el aval que supone una larga trayectoria investigadora dedicada a las cuestiones de género.

Las aportaciones que contiene el volumen podrían dividirse, a efectos sistemáticos, en dos grandes grupos. De una parte, aquellas que plantean una reflexión más estrictamente teórica sobre participación política de las mujeres, cuotas, paridad o ciudadanía. De otras, las que recogen la experiencia tanto de países europeos como latinoamericanos en torno a dichas cuestiones. En este sentido, debe aplaudirse que el proyecto de investigación no sólo haya mirado hacia Europa sino que también haya tenido en cuenta la experiencia de países

(2) Este libro es el resultado del proyecto de investigación MUJER 2009-PI-114 Democracia y participación política de las mujeres. Estudio crítico comparado de nuevos análisis y estrategias (Ministerio de Igualdad, Instituto de la Mujer).

latinoamericanos, a la cual muchas veces permanecemos ajenos desde un etnocentrismo que acaba siendo tremendamente empobrecedor.

Ruth M. Mestre i Mestre, profesora de Filosofía del Derecho y miembro del *Institut de Drets Humans de la Universitat* de Valencia, inicia el primero de los bloques con una densa reflexión sobre lo que denomina «la paridad participativa», que además sirve para enmarcar los contenidos de los diversos capítulos del libro. Bajo el título de *Ciudadanía, autonomía y participación política en democracia*, nos plantea algunos interrogantes en torno a la misma idea de «justicia democrática» y lo hace partiendo de las teorías de Iris Young y Nancy Fraser. Es ésta última la que plantea la equivalencia de «justicia democrática» con «paridad participativa», la cual requiere hacer frente a tres tipos de injusticia: la derivada de las estructuras económicas, la resultante de jerarquías respecto de las tradiciones y valores presentes en las sociedades y la que es consecuencia de las trabas que algunas personas encuentran para la participación política. Mestre, en todo caso, le reprocha a Fraser la centralidad de la política formal y la representación en su teoría, además de su confianza excesiva en la deliberación y el espacio público como espacio político neutro de decisión colectiva. La autora reivindica la necesidad de desmontar los presupuestos que hacen posible el espacio público burgués, que serían la centralidad de lo público y lo formal en el concepto de política, de manera que se hagan explícitas las diferencias de posición, estatus y poder. Además, sostiene, es necesaria «la construcción de *contra-públicos subalternos* en los que inventar, ensayar y hacer circular contra-discursos políticos colectivos».

M.^a Ángeles Barrère, en el capítulo titulado *Versiones de la democracia, feminismos y política radical*, llama la atención sobre el lastre que conlleva el discurso sobre la «democracia paritaria» que basa la cuestión de la representación política de las mujeres en la mera presencia de éstas en cargos institucionales: «*La paridad, de este modo, se convierte en presencia paritaria y ésta deja de ser un instrumento contra la opresión para convertirse en un fin en sí misma*». Como bien explica la profesora de la Universidad del País Vasco, las cuotas deberían entenderse como una respuesta a la subordinación de las mujeres en la sociedad, la cual se manifiesta, entre otros datos, en la falta de presencia de éstas en los puestos políticos. Ahora bien, ello no significa que un simple aumento de dicha presencia suponga el desmantelamiento del sistema. Lo decisivo es más bien «el eco que las voces (de las mujeres) como grupo subordinado tengan en los procesos de decisión política» (3).

(3) En este sentido, creo que es necesario defender lo que podríamos llamar una dimensión «cualitativa» de la democracia paritaria, la cual pasa necesariamente por la transformación de los espacios y tiempos del modelo liberal, así como por la revisión de la masculinidad hegemónica y de una «racionalidad pública» construida a imagen y semejanza del «patriar-

Yañira Zúñiga Añazco reflexiona sobre las estrategias y discursos normativos para el aumento de la participación política femenina, así como sobre el impacto de las cuotas en la consecución de dicho objetivo. Repasa la autora la construcción teórica realizada en los últimos años en torno al concepto de «paridad», subrayando como la democracia paritaria, a diferencia de las cuotas, tiene pretensiones más ambiciosas y transversales, tales como: «la reestructuración tanto del espacio público-estatal (las decisiones políticas), como del público-no estatal (el mercado), alcanzando inclusive la esfera doméstica (la familia)». Zúñiga analiza los argumentos justificativos de la paridad, tanto los relativos a la representación como los que inciden en la igualdad. Más allá de este análisis, que en general resulta confuso y habría necesitado de un mayor desarrollo teórico, lo más interesante de este capítulo es la parte dedicada a la experiencia latinoamericana en el uso de las cuotas electorales. Entre las conclusiones, cabe destacar como inciden en la misma efectividad de las cuotas algunos de los factores que componen el llamado «techo de cristal» —especialmente aquellos que forman parte del contexto institucional—, como el diseño de sanciones parece ser un elemento crucial en la capacidad de las cuotas para aumentar la presencia femenina o como ésta no basta por sí sola para formar una especie de «masa crítica» femenina. La experiencia latinoamericana sugiere que la efectividad de las cuotas en promover una agenda de género aumenta cuando existe una red densa y activa de movimientos sociales. Ahora bien, lo que sí parece claro es que un aumento de mujeres en los puestos de poder tienen un impacto importante a nivel simbólico, aunque, como bien plantea Zúñiga, no sea tan evidente si su presencia se asocia a un reconocimiento de su «no diferencia» con los hombres o si se debe a una valoración de otras características percibidas como atributos identitarios de su sexo y valorados positivamente como nuevas formas de hacer política.

La contribución de la profesora Blanca Rodríguez pone el dedo en uno de los factores clave en cuanto a la pervivencia de obstáculos en el acceso de las mujeres al poder. Me refiero a la prórroga de las cláusulas de un contrato sexual que, en y desde lo privado, las mantiene en una posición subordinada. Con su habitual rigor intelectual y compromiso feminista, la profesora de la Universidad de Sevilla incide en los cambios que deben producirse en el ámbito privado para que, efectivamente, las democracias lleguen a ser paritarias. Es decir, como bien se analiza en el capítulo titulado *Paridad en lo doméstico: entre la normatividad y la realidad*, difícilmente alcanzaremos un modelo de democracia en el que el espacio público se reparta equilibradamente entre mujeres y hombres si el

ca». Sobre esta cuestión véase mi monografía *Masculinidades y ciudadanía. Los hombres también tenemos género*. Dykinson, Madrid, 2013.

privado continúa siendo responsabilidad casi exclusiva de las mujeres. De ahí la necesidad, en clara continuidad con otros trabajos anteriores en los que la autora por ejemplo ha defendido el concepto de *ciudadanía*, de «deconstruir el género desde lo doméstico». Para ello, Blanca Rodríguez propone cuatro estrategias: la superación de la familia nuclear, la paridad de derechos en el matrimonio y la redefinición del matrimonio, cuestión esta última que en los últimos años ha provocado, y sigue provocando, un intenso debate jurídico a partir del reconocimiento por muchos ordenamientos del matrimonio entre personas del mismo sexo. De esta manera, la autora incide en aspectos que son esenciales para construir un modelo de democracia paritaria, al menos desde la perspectiva desde la que la entiende el que escribe estas líneas. Difícilmente modificaremos las estructuras de poder y los condicionantes del ejercicio de la ciudadanía si no incidimos en los ámbitos privados, en las relaciones familiares, en la responsabilidad en los trabajos de cuidado, en el desarrollo de la afectividad y la sexualidad, en la misma construcción del amor sobre la que hemos edificado un determinado modelo –desigual– de convivencia. Todo ello supone remover ese ámbito privado a través del principio de igualdad entendido como reconocimiento de las diferencias y, por lo tanto, en ruptura con el modelo heteropatriarcal que ha sido dominante durante siglos. Mientras que no removamos esos obstáculos, la paridad en lo público continuará siendo un horizonte más que una realidad.

El que podemos considerar primer «bloque» del volumen se cierra con el capítulo de Uma Narayan, Catedrática de Filosofía en el Vasar College (NY, USA), titulado *Hacia una visión feminista de la ciudadanía: repensar las implicaciones de la dignidad, participación política y nacionalidad*. La autora analiza las exclusiones y dificultades que encuentran las mujeres en relación a los diversos contenidos que integran la ciudadanía –estatus y dignidad, participación, nacionalidad–, así como algunas de las estrategias feministas desarrolladas para afianzar una ciudadanía igual para las mujeres. Desde mi punto de vista la clave está en «modificar las estructuras y disposiciones sociales que dificultan» su participación. Es decir, en adoptar políticas que generen y consoliden las «precondiciones sociales para la posibilidad misma de existencia de ciudadanos políticamente activos». Unas precondiciones que, en el caso de las mujeres, pasan por el ámbito educativo, los derechos reproductivos, el cuidado infantil asequible o el acceso igual a un puesto de trabajo.

En la segunda parte del libro se recogen experiencias europeas y latinoamericanas en torno a la participación política de las mujeres. Para empezar, Élide Aponte aborda como las esperanzas que abrió en Venezuela la llamada Revolución Bolivariana se vieron posteriormente frustradas en cuanto al reconocimiento del poder de las mujeres. El relato que Ponte ofrece de las dificultades jurídicas y políticas que han tenido en su país las acciones posi-

tivas dirigidas a garantizar una mayor participación de las mujeres pone de manifiesto como la mitad de la ciudadanía suele ser excluida paradójicamente de los procesos revolucionarios que se inician con el propósito de romper con el orden establecido. Algo que las mujeres han sufrido una y otra vez a lo largo de la historia.

Fabiola Meco se ocupa de cómo el «nuevo constitucionalismo latinoamericano» ha tratado la cuestión del derecho de familia y la ciudadanía de las mujeres desde el análisis de la esfera privada. Para ello analiza el tratamiento de la familia en las constituciones ecuatoriana, boliviana y venezolana, mostrando la enorme distancia que sigue habiendo entre las proclamaciones constitucionales y las normas de Derecho Privado. Es decir, su estudio constata como aunque la protección constitucional de las familias avance en apariencia hacia la superación de un modelo tradicional (el del matrimonio heterosexual), la legislación civil continúa muy lejos de ese horizonte.

Para finalizar las miradas sobre las experiencias latinoamericanas, Leticia Montero aborda los resultados que ha tenido la aplicación de cuotas electorales en el departamento colombiano de Santander. Sus conclusiones, más allá de las que derivan de la singularidad del contexto socio-político colombiano, pueden ser trasladables a cualquier otro ámbito: la necesidad de fortalecer la presencia de las mujeres en interior de los partidos, de tener presente el entrecruzamiento con discriminaciones culturales y económicas y de no perder de vista las relaciones entre el mundo público y la vida privada.

Las experiencias europeas son abordadas en dos trabajos. En primer lugar, Bérèngère Marques-Pereira estudia los *Caminos y argumentos a favor de las cuotas y la paridad en Bélgica y Francia*, partiendo de los argumentos que apoyan las cuotas y la paridad: el de justicia, el de la proporcionalidad, el de la utilidad, el de los intereses y necesidades específicas y el de los valores, comportamientos y experiencias específicas. En los dos países analizados, la paridad fue legitimada de manera diversa: mientras que en Francia lo fue como reconocimiento de la dualidad del género humano y aparece como la construcción de un universalismo concreto, en Bélgica fue el modelo de paridad lingüística el que sirvió para inscribir la paridad como una lógica de contaje y proporcionalidad. En todo caso, concluye Marques-Pereira ni las cuotas ni la paridad responden «al sentimiento que produce una impresión de crisis de representación, es decir, el mantenimiento de la diferencia entre representantes y representados».

Birte Siim se ocupa de *Género y ciudadanía en Francia, Gran Bretaña y Dinamarca*, partiendo de dos premisas básicas: «la política importa» y la autonomía proporciona un vínculo entre una ciudadanía activa y participativa y la exigencia de igualdad de derechos civiles, políticos y sociales». La

autora examina el replanteamiento feminista de la ciudadanía y comenta los diversos significados de los conceptos fundamentales de igualdad, cuidado y participación en contextos distintos. En segundo lugar, comenta las principales cuestiones que conciernen a la relación entre discursos, instituciones y autonomía que plantean los casos de Francia, Gran Bretaña y Dinamarca. En tercer lugar, repasa la evolución en el significado político del género en esos tres países y los cambios que se han producido en la ciudadanía democrática de las mujeres en los últimos 30 años. El capítulo finaliza con unas interesantes reflexiones sobre los nuevos retos de la ciudadanía en los Estados de bienestar europeos y con el reconocimiento de que uno de los mayores retos de la teoría y las políticas feministas es desarrollar «nuevas formas de solidaridad capaces de integrar diferencias en el lenguaje de la ciudadanía». Sin olvidar la necesidad de que las mujeres participen en el debate no sólo de las políticas locales y nacionales, sino también en las europeas y transnacionales.

El volumen se cierra con las conclusiones del Congreso celebrado en la Universidad Austral de Chile en junio de 2012 sobre democracia y participación política de las mujeres en América Latina y en Europa, el cual se desarrolló en torno a cuatro ejes temáticos: 1) Revisión de la democracia; 2) Autonomía y ciudadanía; 3) La paridad en lo doméstico y el género en el nuevo constitucionalismo latinoamericano; y 4) Representación política de las mujeres. Las conclusiones de esos cuatro conversatorios confluyen en la que cierra este libro y en la que reside, a mi parecer, la clave para superar los obstáculos que todavía hoy siguen impidiendo el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, es decir, por parte de la mitad del pueblo soberano: «la profunda interdependencia entre *lo público* y *lo privado* y la necesidad de que las leyes y las políticas públicas dirigidas a incentivar la presencia de las mujeres en puestos de poder político, dialoguen con políticas de reconfiguración de las asimetrías de género, que se proyecten al ámbito de la familia y del mercado de trabajo». Unas palabras que ponen de manifiesto que la democracia paritaria no será una realidad mientras que no revisemos el «contrato social» hecho a imagen y semejanza del patriarca, lo cual pasa necesariamente por superar el «contrato sexual» que mantiene a la mitad femenina en posición de *subdiscriminación*.

Octavio Salazar Benítez

Profesor Titular de Derecho Constitucional

Universidad de Córdoba

octavio@uco.es